

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

- 59** *Resolución de 18 de diciembre de 2024, de la Subsecretaría, por la que se convoca la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 80 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y en el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución y que figuran en la relación de puestos de trabajo del Departamento.

La presente convocatoria, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 5 de julio de 2006, tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en la provisión de los puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios y se desarrollará con arreglo a las siguientes bases:

Primera.

Los funcionarios interesados dirigirán su solicitud, en el modelo que figura en el anexo II, a la Subdirección General de Recursos Humanos e Inspección de los Servicios del Departamento, debiendo presentarse dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Las solicitudes se presentarán a través del portal Funciona, Mis servicios de RR. HH. (SIGP) –Convocatoria libre designación– Solicitud de convocatoria de libre designación, <https://www.funciona.es/public/funciona/AreaPersonal/autoservicio.html>, siendo imprescindible la acreditación por medio de certificado electrónico.

En el caso de que la persona interesada no pueda presentar la solicitud por este medio, podrá hacerlo, con carácter excepcional, a través del Registro Electrónico Común al código «EA0043290 Subdirección General de Recursos Humanos e Inspección de los servicios», debiendo en este caso, además, aportar la documentación que acredite la imposibilidad técnica de realizar la presentación a través del Portal Funciona.

Segunda.

Los aspirantes deberán acompañar a su solicitud un *curriculum vitae*, en el que harán constar:

Títulos académicos.

Puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración Pública como en la empresa privada.

Conocimientos de idiomas y cuantos méritos el aspirante estime oportuno poner de manifiesto.

Se acompañarán justificantes de todos los méritos alegados.

Tercera.

Por el órgano competente del Departamento se efectuarán los nombramientos de los aspirantes que se consideren más idóneos para desempeñar los puestos de trabajo convocados, pudiendo, en su caso, declararse desiertos los puestos ofertados.

Cuarta.

Contra la presente Resolución, se podrá interponer con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante el órgano judicial competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 18 de diciembre de 2024.—El Subsecretario para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, Miguel González Suela.

ANEXO I

S. DE E. DE ENERGÍA - D. G. PLANIFICACIÓN Y COORD. ENERGÉTICA

S. G. DE PROSPECTIVA Y ESTADÍSTICAS ENERGÉTICAS

N.º Orden	Centro directivo - Unidad puesto de trabajo	Provincia - Localidad	Nivel	CE	GR / SB	Admón	Tit. req.	Funciones	Méritos	Observaciones
1	S. DE E. DE ENERGÍA. D. G. PLANIFICACIÓN Y COORD. ENERGÉTICA. S. G. DE PROSPECTIVA Y ESTADÍSTICAS ENERGÉTICAS. CONSEJERO TÉCNICO / CONSEJERA TÉCNICA (4589802).	MADRID - MADRID.	28	14081.34	A1	AE		<p>Apoyo en la gestión de un sistema de monitorización integrada de energía y clima del Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2021-2030.</p> <p>Apoyo en el seguimiento del cumplimiento de objetivos del Plan Nacional Integrado de Energía y Clima.</p> <p>Apoyo en el seguimiento, notificación y verificación de los compromisos internacionales asumidos en relación con el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima y la Estrategia de Descarbonización a Largo Plazo.</p> <p>Apoyo en el desarrollo de la planificación y estrategia energética, en el marco del compromiso con la neutralidad climática a largo plazo, así como en la actualización de la prospectiva energética en función de la evolución de los objetivos nacionales.</p> <p>Apoyo en la formulación de propuestas para el fomento de la electrificación de la demanda final, con especial atención a los sectores y consumos con un mayor coste de abatimiento de sus emisiones de gases de efecto invernadero.</p> <p>Apoyo y colaboración en las tareas derivadas de la aplicación de los fondos europeos procedentes del mecanismo de recuperación y resiliencia.</p> <p>Apoyo en el análisis de la evolución y seguimiento de los desarrollos tecnológicos de carácter energético, así como la contribución a la definición de la política de investigación, desarrollo tecnológico y demostración dentro del ámbito energético.</p>	<p>Experiencia en la elaboración de medidas para el desarrollo de la planificación y estrategia energética.</p> <p>Participación en la elaboración de normativa europea en el ámbito de las ayudas de Estado, las energías renovables, el almacenamiento y la flexibilidad.</p> <p>Experiencia en la negociación para la autorización de programas de ayudas de Estado.</p> <p>Experiencia en el seguimiento y reporte de las políticas y medidas del Plan Nacional Integrado de Energía y Clima.</p> <p>Experiencia en el diseño y gestión de programas de ayudas en el ámbito de las energías renovables, el almacenamiento y la flexibilidad.</p> <p>Experiencia en materia de I+D+i energética.</p> <p>Experiencia en dirección y coordinación de equipos.</p>	

COMISIONADO DEL CICLO DEL AGUA Y RESTAURACIÓN DE ECOSISTEMAS

N.º Orden	Centro directivo - Unidad puesto de trabajo	Provincia - Localidad	Nivel	CE	GR / SB	Admón	Tit. req.	Funciones	Méritos	Observaciones
2	COMISIONADO DEL CICLO DEL AGUA Y RESTAURACIÓN DE ECOSISTEMAS. JEFE / JEFA DE SECRETARIA DE SUBSECRETARIO (5753851).	MADRID - MADRID.	22	11939.62	A2 C1	AE		Gestión del buzón y del registro del Comisionado para el Ciclo del Agua y restauración de Ecosistemas y de las unidades funcionales adscritas. Tramitación de comisiones de servicio con derecho a indemnización y cuentas justificativas y gestión de viajes del Comisionado y personal adscrito. Apoyo a la gestión económica de las unidades funcionales adscritas al Comisionado y seguimiento de asuntos y soporte a la gestión de la documentación mediante las herramientas oficiales. Organización y preparación de reuniones telemáticas o presenciales, atención a visitas, planificación y gestión de la agenda del Comisionado.	Experiencia en el desempeño de puestos de secretaría. Experiencia en organización de reuniones, atención a visitas, planificación y gestión agenda. Conocimiento de aplicaciones informáticas: Portafirmas electrónico, Sede Electrónica, GEISER, herramientas de ofimática (Word, Excel, Outlook, Internet, Power Point), etc.	

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁF. CANTÁBRICO, O. A.

PRESIDENCIA

N.º Orden	Centro directivo - Unidad puesto de trabajo	Provincia - Localidad	Nivel	CE	GR / SB	Admón	Tit. req.	Funciones	Méritos	Observaciones
3	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁF. CANTÁBRICO, O. A. PRESIDENCIA. PRESIDENTE / PRESIDENTA DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA (5191826).	ASTURIAS - OVIEDO.	30	31222.38	A1	A1		Ejercer las funciones establecidas por el artículo 30 del texto refundido de la Ley de Aguas. Ejercer las facultades de contratación propias del organismo, así como autorizar los gastos que se realicen con cargo a créditos de su presupuesto y ordenar los pagos correspondientes. Otorgar las concesiones y autorizaciones de aprovechamiento del dominio público hidráulico y las autorizaciones relativas al régimen de policía de aguas y cauces.	Experiencia en funciones similares a las descritas para el puesto de trabajo. Conocimiento de la estructura y funcionamiento de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, O.A. Experiencia en dirección de equipos.	

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁF. CANTÁBRICO, O. A.

DIRECCIÓN TÉCNICA

N.º Orden	Centro directivo - Unidad puesto de trabajo	Provincia - Localidad	Nivel	CE	GR / SB	Admón.	Tit. req.	Funciones	Méritos	Observaciones
4	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁF. CANTÁBRICO, O.A. DIRECCIÓN TÉCNICA. DIRECTOR / DIRECTORA TÉCNICO/ A (4274427).	ASTURIAS - OVIEDO.	30	29112.02	A1	AE		<p>El estudio, redacción del proyecto, dirección y explotación de las obras y aprovechamientos financiados con fondos del organismo o que encomienden a este el estado, las comunidades autónomas, las corporaciones locales, otras entidades públicas o privadas, o los particulares.</p> <p>La explotación de los recursos para lograr una adecuada coordinación de los intereses individuales, colectivos y sociales presentes en los aprovechamientos, así como la supervisión y aprobación técnica de los proyectos que hayan de ser financiados con fondos propios del organismo.</p> <p>Las actuaciones encaminadas a lograr el aprovechamiento más racional del agua, así como el estudio y propuesta de las exacciones a que se refiere el artículo 106 de la ley de aguas y de las tarifas y precios relativos al régimen fiscal en materia de aguas y demás bienes del dominio público hidráulico, salvo los regulados en los artículos 104 y 105 de dicha ley.</p>	<p>Experiencia en funciones similares a las descritas para el puesto de trabajo.</p> <p>Conocimiento de la estructura y funcionamiento de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, O.A.</p> <p>Titulación de ingeniería superior.</p>	

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁF. CANTÁBRICO, O. A.

OFICINA DE PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA

N.º Orden	Centro directivo - Unidad puesto de trabajo	Provincia - Localidad	Nivel	CE	GR / SB	Admón.	Tit. req.	Funciones	Méritos	Observaciones
5	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁF. CANTÁBRICO, O. A. OFICINA DE PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA. JEFE / JEFA DE OFICINA (2916418).	ASTURIAS - OVIEDO.	30	29112.02	A1	AE		Recopilación y, en su caso, realización de los trabajos y estudios necesarios para la elaboración, seguimiento y revisión de los planes hidrológicos y de los planes de sequía de las demarcaciones del Cantábrico. Información de la compatibilidad con el plan hidrológico de cuenca de las actuaciones propuestas por los usuarios. Seguimiento de los planes hidrológicos, planes de sequía y de la evolución del estado de las masas de agua.	Experiencia en funciones similares a las descritas para el puesto de trabajo. Conocimiento de la estructura y funcionamiento de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, O.A. Experiencia en dirección de equipos.	

MANCOMUNIDAD CANALES DEL TAIBILLA, O. A.

MANCOMUNIDAD DE CANALES DEL TAIBILLA

N.º Orden	Centro directivo - Unidad puesto de trabajo	Provincia - Localidad	Nivel	CE	GR / SB	Admón.	Tit. req.	Funciones	Méritos	Observaciones
6	MANCOMUNIDAD CANALES DEL TAIBILLA, O. A. MANCOMUNIDAD DE CANALES DEL TAIBILLA. DIRECTOR / DIRECTORA ADJUNTO/A (3136976).	MURCIA - CARTAGENA.	29	23482.06	A1	AE	1200	<p>Coordinar y supervisar la gestión y funcionamiento de las Áreas, Servicios y Departamentos a su cargo, en especial en lo referido al desarrollo de la planificación hidrológica del organismo y a las actuaciones previstas en los programas de financiación.</p> <p>Coordinar y supervisar la planificación estratégica del organismo, impulsando las actuaciones necesarias para su desarrollo, así como coordinar la elaboración de la planificación de obras del organismo y la redacción de los presupuestos de ingresos y gastos del mismo con los distintos departamentos implicados, supervisando su ejecución.</p> <p>Sustituir al Director en caso de ausencia, vacante o enfermedad; coordinar la celebración del Comité Ejecutivo, realizando funciones de secretaria de dicho órgano en caso de ausencia de la Secretaria General del organismo y participar como Vocal en la Mesa de Contratación del organismo.</p>	<p>Experiencia en tareas similares a las del puesto.</p> <p>Experiencia en gestión de infraestructuras hidráulicas, explotación de redes e infraestructuras de agua potable y ejecución de obras en infraestructuras hidráulicas.</p> <p>Experiencia y formación en dirección de recursos humanos y liderazgo.</p>	

Cuerpos o escalas:

Adscripción a Administraciones Públicas (AD):

* AE: Administración del Estado.

* A1: Administración del Estado y Autonómica.

Titulaciones:

* 1200: Ingeniero/a de Caminos, Canales y Puertos.

ANEXO II

DATOS PERSONALES

Primer apellido:		Segundo apellido:		Nombre:	
DNI:	Fecha de nacimiento:	Cuerpo o escala a la que pertenece:	Grupo/Subgrupo:	Número de registro de personal:	
Domicilio (calle y número):			Provincia:	Localidad:	Teléfono:
Correo Electrónico Particular:					

DESTINO ACTUAL

Ministerio:		Dependencia:		Localidad:	
Denominación del puesto de trabajo:		Nivel C. Destino:	C. Especifico:	Grado consolidado:	Fecha de posesión:

Solicita: Ser admitido a la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación anunciada por Resolución de fecha: («Boletín Oficial del Estado» de) para el puesto de trabajo siguiente:

ORDEN PREF.	PLAZA	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	CENTRO DIRECTIVO/UNIDAD/OO.AA.	LOCALIDAD

En, a de de 202..

(firma)